



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **0733** DE

18 FEB, 2016

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional  
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 7799 del 10 de diciembre de 2015, se prorrogó el nombramiento provisional a la señora **KELLY JOHANNA FLOREZ CASTAÑEDA**, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, conferida a la titular del cargo, la señora ELIZABETH GONZÁLEZ GÓMEZ.

Que mediante Resolución 0524 del 8 de febrero de 2016, se prorrogó la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conferida a la señora ELIZABETH GONZÁLEZ GÓMEZ, en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 26, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado de Colombia en Guayaquil, Ecuador, por el término de tres (3) años, contados a partir del 1 de marzo de 2016.

Que según el concepto emitido el 17 de febrero de 2016, por el Coordinador de Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, no hay funcionario de Carrera Administrativa con derecho preferencial a ser encargado en el cargo en mención.

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada ley y a las reglas especiales de cada sistema.

Que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

**Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"**

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho a la señora **KELLY JOHANNA FLOREZ CASTAÑEDA**, mientras dure la comisión concedida al titular del cargo.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** el nombramiento provisional a la señora **KELLY JOHANNA FLOREZ CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.619.644, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la comisión concedida al titular del cargo, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

18 FEB 2016

  
**MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

  
GAVR / CARC / LFCO